

Consejo de Ministros

El Gobierno optimiza la asistencia médica a los trabajadores del mar embarcados

- **Se reduce la lista de fármacos que deben llevar los buques que operan hasta 60 millas del puerto y se mejora la asistencia médica de los que transportan mercancías peligrosas**

15 de abril de 2011.- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez, ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se modifica la normativa que establece las condiciones mínimas sobre protección de la salud y asistencia médica a los trabajadores del mar. Los cambios afectan a los procedimientos de revisión y al contenido de los botiquines que han de llevar a bordo los buques y su finalidad es optimizar la gestión del material asistencial a bordo. Con esta regulación se reduce la lista de fármacos que deben llevar en el botiquín los buques que operan a menos de 60 millas del puerto más próximo y se mejora la asistencia médica de los buques de mercancías peligrosas o que permanecen en la mar más de un año.

La normativa aprobada por el Gobierno modifica el Real Decreto 258/1999 de 12 de febrero y pretende ajustar el tipo, contenido y control de los botiquines a bordo a las necesidades reales de la flota, en función del tipo de buque, número de personas a bordo, índole, destino y duración de los viajes, actividades previstas durante la travesía o características del cargamento. Todo ello de acuerdo a lo que estipula el Convenio nº 164 de la Organización Internacional del Trabajo y la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo de 1992.

Una de las modificaciones aprobadas afecta al tipo de botiquín que habrán de llevar los buques que navegan o pescan en un área hasta 60

millas del puerto más próximo. A partir de ahora se les exige que lleven un botiquín del tipo C, el mismo que portan los buques que operan hasta las 12 millas de la costa. La mayor preparación de las tripulaciones para gestionar situaciones de asistencia sanitaria cuando trabajan en la mar, los medios de evacuación disponibles y la naturaleza de los procesos experimentados durante años que requieren atención médica han puesto de manifiesto que el botiquín tipo B excede las necesidades asistenciales de ese tipo de buques. El 70% de las demandas de atención sanitaria en el perímetro de las 60 millas se resuelven mediante evacuación del tripulante accidentado o enfermo.

Las competencias en materia de asistencia a los trabajadores del mar están atribuidas al Instituto Social de la Marina (ISM), órgano gestor de la Seguridad Social del Régimen Especial del Mar, dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La asistencia médica a bordo se sustenta en tres pilares: un sistema ágil y eficaz de consulta radio-médica, la existencia de botiquines a bordo como instrumento de apoyo a la prescripción realizada por el facultativo a través de la consulta radiomédica y la formación sanitaria de los tripulantes y especialmente de los responsables de la gestión del botiquín a bordo. Anualmente se realizan alrededor de 10.000 revisiones médicas a las tripulaciones antes de embarcar

Mercancías peligrosas.

El decreto mejora la asistencia médica de los buques que transporten mercancías peligrosas, los transbordadores cuyas condiciones de explotación no permitan conocer la naturaleza de las sustancias peligrosas transportadas o los que no arriben a puerto nacional en un periodo superior a doce meses. Estas embarcaciones deben llevar en su botiquín medicamentos con los antídotos correspondientes y están obligados a llevar la documentación del Instituto Social de la Marina, que certifica que se ha verificado el control de medios sanitarios a bordo exigidos a este tipo de embarcaciones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Para acercar la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar, el ISM cuenta con dos buques hospital: el Esperanza del Mar, que opera en el caladero canario-sahariano, con base en el puerto de Las Palmas, y el Juan de la Cosa, que atiende a los buques en el área del Cantábrico, con base en el puerto de Santander. Dispone también de centros asistenciales en el extranjero, ubicados en zonas de tradicional presencia de la flota pesquera española: Nouadhibou (Mauritania), Dakar (Senegal), Walvis Bay (Namibia) y Seychelles. La asistencia médica se coordina desde el Centro Radio Médico Español, ubicado en Madrid.